

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°596

Magíster en Ciencia Política

Universidad de Chile

Con fecha 11 de octubre de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magíster en Ciencia Política de la Universidad de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo de Acreditación N°693 de CNA-Chile, que acreditó el Programa de Magíster en Ciencia Política de la Universidad de Chile por un período de tres años, los que expiran el 27 de octubre de 2017; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magíster en Ciencia Política de la Universidad de Chile; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la sexagésima novena sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.
2. Que, el Programa de Magíster en Ciencia Política de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que, con fecha 24 de marzo de 2017, el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Magíster en Ciencia Política, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 12 de julio de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Ciencia Política de la Universidad de Chile, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 02 de agosto de 2017 el comité de pares visitó el Programa de Magíster en Ciencia Política de la Universidad de Chile.
7. Que, con fecha 11 de septiembre de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado al Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile para su conocimiento.
9. Que, con fecha 27 de septiembre de 2017, el Programa de Magíster en Ciencia Política comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°69 de fecha 11 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ciencia Política de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Magíster en Ciencia Política de la Universidad de Chile inició sus actividades el año 1982. Se define como un programa de carácter académico cuyo objetivo general es “formar especialistas de alto nivel en las principales áreas de la Ciencia Política y entregar los elementos conceptuales, herramientas metodológicas e instrumentos de aplicación práctica, que permitan a sus graduados investigar, analizar y contribuir en la búsqueda de soluciones a los problemas que plantea la actividad pública y política nacional e internacional”.
- El programa atiende al hecho de que potencialmente sus graduados puedan desempeñarse en el campo profesional y señala que “resulta deseable que personas que pueden asumir responsabilidades de alto nivel en el sector público accedan a una formación disciplinaria relacionada con el análisis político de la realidad nacional e internacional (...) nuestro objetivo es que los egresados puedan desarrollarse adecuadamente en ambientes donde la comprensión y análisis de los procesos políticos sean relevantes. Este desarrollo puede ser llevado a cabo en universidades, centros de

estudios y organismos públicos o privados donde estas habilidades sean necesarias”. De este modo, resulta consistente la declaración de objetivos con el carácter del programa.

b) Contexto Institucional:

- El programa está adscrito al Instituto de Asuntos Públicos (INAP) de la Universidad de Chile. Cuenta con una institucionalidad definida y la existencia de normas que regulan la estructura, organización y administración del programa. Se evidencia que la universidad, a través de su Departamento de Postgrado y Postítulo, provee de un entorno institucional abocado al aseguramiento de la calidad.
- Existe un constante monitoreo y coordinación a través de la Escuela de Postgrado del INAP, unidad que evidencia una notable trayectoria en el campo del gobierno y la gerencia pública. El sistema de organización interna permite gestionar el programa con eficiencia, gracias a la adecuada coordinación entre las autoridades institucionales, el Comité Académico y el Coordinador del Programa.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa declara su carácter académico, el cual se encuentra debidamente formalizado y socializado. Existen mecanismos de revisión y evaluación para la actualización, validación y mejoramiento del perfil de graduación. En cuanto a las líneas de investigación, estas podrían precisarse de mejor manera, pues parecen confundirse con los ejes que orientan el diseño del plan de estudios.
- Los requisitos de admisión y criterios de selección se encuentran debidamente formalizados. El programa tiene una demanda razonable, aunque la tasa de aceptación es considerada alta (90% en el caso del ingreso vía regular y 100% para los estudiantes

con continuidad). Se debieran revisar los criterios de selección, para asegurar que los postulantes aceptados tienen la capacidad de terminar el programa en el tiempo correspondiente, considerando la dedicación parcial que se requiere.

- El plan de estudios consta de cuatro semestres (dos años lectivos presenciales) más la realización y aprobación de una tesis, cuya elaboración y entrega no puede exceder los dos semestres contados desde la fecha de egreso (un año lectivo). Dicho plan, renovado a partir del año 2014, se caracteriza por un enfoque de formación generalista en ciencia política, con una malla curricular rígida de doce cursos obligatorios. Por lo anterior, no se evidencia cómo los estudiantes pueden profundizar en determinados temas (sociedad de redes, comunicación y tecnologías de la información, movimientos sociales, identidades locales, entre otros). Los programas de asignatura expresan con claridad los contenidos y procedimientos evaluativos, aunque la bibliografía obligatoria (en algunos casos desactualizada) parece excesiva para un programa de dedicación parcial.
- Desde el último proceso de acreditación, el programa ha adoptado una serie de medidas abocadas a disminuir la tasa de deserción y mejorar la tasa de graduación oportuna. Estas medidas parecen bien encaminadas. No existe aún un mecanismo que facilite el contacto sistemático con los graduados para ver el impacto del programa en su proyección académica. La productividad de los estudiantes es baja. Solo dos tesis han derivado en publicaciones académicas.

d) Cuerpo académico:

- Existe un claustro de catorce académicos, a los que se suman cuatro profesores colaboradores. La dotación es adecuada, aunque se observa que varios miembros del claustro tienen una dedicación solo acotada a impartir docencia en el programa. Se

constata que el conjunto de los profesores cuentan con las calificaciones y la trayectoria adecuada al perfil de programa, así como experiencia en el estudio de la filosofía política, política comparada, instituciones y proceso político chileno y relaciones internacionales.

- En términos de productividad se observa un desbalance entre los miembros del claustro. Dado el carácter académico del programa, se debe fortalecer la línea de publicaciones (artículos indexados y libros) y la adjudicación de proyectos de investigación.

e) Recursos de Apoyo:

- El programa cuenta con espacios e infraestructura adecuada para el desarrollo de sus actividades académicas. Se destaca el apoyo que han recibido algunos estudiantes para asistir a congresos y eventos de la especialidad. Esto ha permitido la inserción de sus estudiantes en la comunidad académica.
- Existe una amplia red de relaciones con entidades afines y múltiples actividades de vinculación con el medio. Los académicos son requeridos por medios de comunicación u organismos públicos, dada su experiencia en el campo disciplinar. Se destacan los Observatorios, Centros y Programas que tributan a los objetivos formativos del Magíster.

f) Capacidad de Autorregulación:

- La información entregada por el programa es clara y expresa fielmente las condiciones en que este se imparte. Existe un alto grado de satisfacción por parte de los estudiantes. Hay un adecuado equilibrio entre los recursos disponibles y los estudiantes matriculados.
- El Plan de Desarrollo del INAP no contiene referencias ni indicadores específicos referidos al programa. Para favorecer su desarrollo, la unidad debe contemplar una línea asociada con el Magíster en Ciencia Política. Por su parte el Plan de Mejoramiento si bien es

consistente con las debilidades identificadas, no profundiza en las acciones requeridas para mejorar los indicadores críticos, tales como la baja tasa de graduación oportuna

- Se valoran positivamente los avances desde la acreditación anterior, los que se espera se consoliden en el corto plazo. El programa debe destinar atención prioritaria al mejoramiento de sus indicadores de progresión académica.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Ciencia Política de la Universidad de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magíster en Ciencia Política de la Universidad de Chile, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada vespertina, modalidad presencial y que conduce al grado académico de Magíster en Ciencia Política.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 28 de octubre de 2017 hasta el 28 de octubre de 2022**, oportunidad en la cual el Programa de Magíster en Ciencia Política de la Universidad de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas, a través de un informe correspondiente.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.




Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS




Guillermo Wormald Delpiano
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
AGENCIA QUALITAS